

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



22 de agosto de 2014

Nº 161

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Notificación a Abdeslam Achahbar 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

- Modificación de estatutos de la Asociación empresarial “Asociación Provincial de Autoescuelas de Ávila” 4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

- Relación de bienes y propietarios en expediente de declaración de ocupación de terrenos 5

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

- Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de gestión de residuos procedentes de obras de construcción y demolición 6

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

- Aprobación inicial de modificación de la ordenanza tasa por la prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles 7

AYUNTAMIENTO DE BLASCOSANCHO

- Propuesta de nombramiento de Juez de Paz sustituto 8

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE VILLAR

- Aprobación inicial del presupuesto general 2014 9
- Aprobación inicial de las cuentas generales del ejercicio 2013 10

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS

- Solicitud de licencia ambiental para explotación de vacuno lechero 11

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ÁVILA**

– Notificación a Makdad Lahcen..... 12



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.585/14

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N

Por esta Dirección Provincial se ha dictado Resolución en expediente/s de prestación por desempleo resolviendo la reclamación previa a la vía jurisdiccional social interpuesta por el interesado.

No habiéndose podido practicar la notificación del procedimiento en el domicilio indicado por el interesado, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de dicha Ley los expedientes reseñados estarán en el plazo de treinta días en la Dirección Provincial de Avila del Servicio Público de Empleo Estatal, a disposición de sus interesados para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución.

Conforme al art. 71.6 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social podrá interponerse demanda ante el Juzgado de lo Social correspondiente en el plazo de treinta días a contar desde la fecha en que se notifique la denegación de la reclamación previa, la cual se produce mediante la presente publicación.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES PUBLICADOS:

D.N.I.	Apellidos y nombre	Fecha resol. reclamación previa	Resolución
X3129967N	ABDESLAM ACHAHBAR	17-07-2014	DESESTIMAR

ÁVILA, 14 de agosto de 2014

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.580/14

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

**Oficina Territorial de Trabajo
Oficina Pública**

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Trabajo (ejecución de la legislación laboral), y en cumplimiento de lo establecido en el art. 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical, se hace público que en esta Oficina y a las 09:56 horas del día 30 de julio de 2014, han sido depositados los Estatutos modificados de la asociación empresarial denominada "ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE AUTOESCUELAS DE ÁVILA", cuyos ámbitos territorial y profesional son:

- ámbito territorial: Provincia de Ávila (Art. 1.2 de los Estatutos)
- ámbito profesional: - Empresas que, legalmente, dediquen su actividad a la enseñanza teórico - práctica de la conducción de automóviles. - Cualquier actividad empresarial representativa de intereses económicos concernientes de modo exclusivo o principal a las escuelas particulares de conductores de vehículos de tracción mecánica, siendo los firmantes de la certificación del Acta de Modificación de Estatutos, de fecha 29-7-2014, así como de los nuevos Estatutos, aprobados por la Asamblea General celebrada el 25-04-2014, Dº José Antonio del Río Jiménez, en calidad de Secretario de la Asociación, con el Visto Bueno del presidente D. Marciano García Muñoz.

Ávila, a 14 de agosto de 2014

El Jefe de la Oficina Territorial, P.A., *Juan José Ballesteros Mozas (Secretariº Técnico)*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.565/14

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

A N U N C I O

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de terrenos necesarios para ampliar la carretera en la travesía de Crespos, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados, para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan los interesados formular alegaciones, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores en la mencionada relación.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

- 35,46 m2. de la casa habitación, en estado ruinoso, en el casco urbano de Crespos (Ávila) en la C/ Real número 37, según escritura de compra de los actuales propietarios, actualmente en C/ Mayor nº. 1. Referencia catastral 4066712UL3246N0001AZ. Valorada la ocupación en un total de 2.127,60 €

- 107,34 m2 de casa, en estado ruinoso, en Crespos (Ávila) en la C/ Mayor nº. 3, de 201 m2. de superficie. Referencia catastral: 4066711UL3246N0001WZ. Valorada la ocupación en un total de 6.440,40 €.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS

D. MANUEL LOPEZ ALONSO, con D.N.I. núm.: 06531700E, con domicilio en Grupo Miguel de Unamuno nº. 20 de Crespos y

D. JUAN ANTONIO LOPEZ ALONSO, con D.N.I. núm.: 06546157N, con domicilio en Avda. de la Juventud nº. 5 de Crespos.

En Crespos a 14 de agosto de 2014

El Alcalde, *Santiago Blázquez Hernández*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.566/14

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos (Ávila), en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 9 de julio de 2014, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos procedentes de obras de construcción y demolición, del Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos (Ávila).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Navarredonda de Gredos, a 18 de julio de 2014.

El Alcalde, *José Manuel Jiménez Gil*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.567/14

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

A N U N C I O

En las oficinas generales de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, se encuentra expuesto al público el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del tributo que seguidamente se expresa, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 31 de julio de 2014:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la TASA por la prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles en el Ayuntamiento de Navaluenga: Modificación del artículo 6.- cuarta tributaria.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

1.-Plazo de información pública, audiencia y presentación de reclamaciones: 30 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia de Ávila.

2.- Oficina de presentación: Ayuntamiento de Navaluenga.

3.-Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Navaluenga, a 13 de agosto de 2014.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.568/14

AYUNTAMIENTO DE BLASCOSANCHO

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo allí establecido, se procederá por esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno de Tribunal de Justicia de Castilla y León el nombramiento de los vecinos de este municipio para ocupar el cargo de JUEZ de PAZ SUSTITUTO.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaria de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, acompañada de los documentos siguientes:

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO.
- DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE SUS MERITOS O DE LOS TITULOS QUE POSEA.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES.
- DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA DE CONDUCTA CIUDADANA.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para su desempeño.

En Blascosancho a siete de Agosto de dos mil catorce.

El Alcalde, *Ramiro del Cid Casillas*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.573/14

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE VILLAR

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de Agosto de 2.014, aprobó inicialmente el Presupuesto general para el ejercicio 2.014. Dicho expediente queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOP, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que en dicho plazo no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Cabezas del Villar a 11 de Agosto de 2.014

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.574/14

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE VILLAR

E D I C T O

Rendidas las Cuentas Generales del ejercicio 2.013 y dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público en la Secretaría de la Entidad por plazo de 15 días hábiles para que durante el mismo y 8 más puedan los interesados presentar las reclamaciones, reparos u observaciones a la misma que estimen oportunos.

En Cabezas del Villar, a 10 de Agosto de 2.014

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.575/14

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS

A N U N C I O

Solicitada, por la SOCIEDAD COOPERATIVA "EL QUEMADO", licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para la instalación de la actividad de EXPLOTACIÓN DE VACUNO LECHERO que se desarrollará en la parcela 149 del polígono 9 del catastro de Arévalo, dentro del término municipal de Espinosa de los Caballeros, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Espinosa de los Caballeros a 11 de agosto de 2014.

El Alcalde, *Enrique Rueda Sacristán*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.571/14

COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ÁVILA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 10/04/14 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por D. MAKDAD LAHCEN, (Expte.: 999/2013), cuyo último domicilio conocido, fue en la C/ Illueca nº 2-3, de Elche, 03206 - Alicante, así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, y habiéndose requerido a D. MAKDAD LAHCEN, conforme a lo acordado por la Comisión en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2013, la aportación de datos necesarios para la resolución del expediente, todo ello en el ejercicio de las facultades reconocidas por el artículo 17 de la Ley 1/1996, de Asistencia Jurídica gratuita, y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Considerando que figura en el expediente hoja de aviso de recibo en la que consta que el requerimiento fue recibido el 21/01/2014.

No habiendo sido presentada la documentación requerida, en el plazo de 15 días otorgado.

Conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se tiene, a D. MAKDAD LAHCEN, por desistido de su petición.

La presente resolución podrá ser impugnada por escrito dirigida a la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos de las Dilg. Prev. nº 280/2010, por hurto y falsificación de documento público, que se siguen ante el Juzgado de Instrucción nº 1 de Arenas de San Pedro.

En Ávila, a 12 de agosto de 2014.

El Secretario de la Comisión, *Feliciano Gozalo Vaquero*.